

Asunto: El que se indica

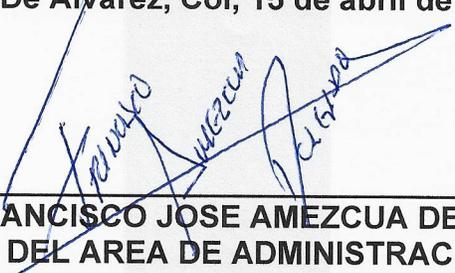
A quien Corresponda:

Por este conducto me dirijo a usted, para informarle que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 primer párrafo, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, le comunico que no se tienen servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024, razón por la cual es imposible poner a disposición dicha información y poder dar cumplimiento material y jurídicamente a dicho ordenamiento.

Sin más quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Villa De Álvarez, Col, 15 de abril de 2024.



**C.P. FRANCISCO JOSE AMEZCUA DELGADO
COORDINADOR DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DIF
MUNICIPAL
VILLA DE ÁLVAREZ
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS